



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

SECRETARÍA GENERAL - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 002 DE 2005**

**OBJETO:** Seleccionar un intermediario de seguros (sociedad corredora de seguros, agente o agencia) para la prestación del servicio de intermediación a la Superintendencia Nacional de Salud, consistente en la asesoría, administración y manejo del programa de seguros.

**Fecha de apertura:** 22 de Febrero de 2005 a las 10:00 a.m.

**Fecha de Cierre:** 28 de febrero de 2005 a las 3:30 p.m.

**NOTA:** Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23e, antes de las 4:p.m. hasta el día 24 de febrero de 2005,.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10) , la realizará el día 25 de febrero del presente año, a las 10:30 a.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

**CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2170 DE 2002, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D. C., Febrero de 2005



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**TABLA DE CONTENIDO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS .....	1
CAPÍTULO 1: .....	3
1.1. OBJETO: .....	3
1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE .....	3
1.3. PARTICIPANTES.....	3
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL .....	3
1.5. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	3
1.6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA .....	4
1.7. CORRESPONDENCIA.....	4
1.8. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL .....	4
1.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	5
1.10. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION. ....	5
1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	6
1.13. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS .....	7
1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA .....	8
1.15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	8
CAPITULO 2.....	9
2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.....	9
CAPITULO 3.....	10
3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS .....	10
3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.....	15
3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. ....	15
3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - .....	16
3.4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (350 PUNTOS).....	17
3.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS).....	18
3.4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA (150 PUNTOS).....	20
3.4.4 EXPERIENCIA DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (300 PUNTOS).....	20
3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	22
3.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .....	22
CAPITULO 4.....	23
ANEXO No. 1 .....	26
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	26
ANEXO 2 .....	28
FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.....	28
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO .....	28



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

## **CAPÍTULO 1:**

### **1.1. OBJETO:**

Seleccionar un intermediario de seguros (sociedad corredora de seguros, agente o agencia) para la prestación del servicio de intermediación a la Superintendencia Nacional de Salud, consistente en la asesoría, administración y manejo del programa de seguros.

### **1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

### **1.3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todos los intermediarios de Seguros, legalmente establecidos, que cumplan con los requisitos señalados en los presente términos de referencia.

### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La Superintendencia no reconocerá, ningún honorario, gasto, comisión al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados, las comisiones que devenga el contratista como contraprestación a los servicios que presta a Superintendencia, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía Aseguradora que expida las pólizas, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, en consecuencia, el presente contrato no afecta el presupuesto de la Superintendencia

### **1.5. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados, a partir del 16 de febrero de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2005, en la División Administrativa de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 02 de 2004.

**1.6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2005 partir de las 10:00 a.m. y se cierra a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2005 a las 3:30 p.m. en las oficinas de la División Administrativa, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

**1.7. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Convocatoria Pública SNS No. 02 de 2005  
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa  
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23  
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

**1.8. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la División Administrativa.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**1.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el veintidós (22) de febrero de 2005 a las 10:00 a.m. hasta el veintiocho (28) de febrero de 2005 hasta las 3:30 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

**1.10. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

**1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2005. Vencido este término, no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginada, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.6** de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

**SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 02 DE 2005  
OFERTA PARA SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS  
(SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, AGENTE O AGENCIA) PARA  
QUE ASESORE, Y PRESTE SERVICIOS A LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE SEGUROS.  
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)  
PROPONENTE \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_**

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, podrá solicitar las



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

- aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
  - d. Debe guardar Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
  - e. En caso de presentar propuestas alternativas, ésta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.
  - f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
  - g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
  - h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
  - i. En la presente contratación no se admiten ofertas parciales.

**1.13. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.

- e) Valor de la propuesta.

**1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de la capacidad jurídica , requerimientos mínimos y financiera exigida en los numerales **3.1, 3.2 y 3.3.**

**1.15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a) Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b) Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

## **CAPITULO 2**

### **2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

La propuesta deberá especificar de manera breve y concreta entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Programa básico de seguros, el cual debe determinar para cada ramo la estructura básica y las condiciones de las pólizas a contratar, descripción de las pólizas, amparos y coberturas que se recomiendan.
- b) Tipo de vínculo y nivel de las personas que atenderán el programa de seguros de la Superintendencia.
- c) Experiencia en seguros relacionada con las pólizas a contratar de las personas que atenderán el programa de seguros de la entidad, la cual será mínimo de dos (2) años.
- d) Hojas de vida de los funcionarios que tendrán a su cargo la atención del programa, incluido el número de años de experiencia en seguros
- e) Información sobre el área de sistemas que incluya :
  - Equipos
  - Software general y
  - Aplicativos específicos que usaran con la entidad en caso de salir adjudicados.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

### **CAPITULO 3**

#### **3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.6 de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DE CAPACIDAD FINANCIERA NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.**

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las dependencias de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA O AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA COLOCAR SEGUROS.**

Para el proponente Corredores de seguros, deberá presentar el Certificado de Inscripción y registro ante la Superintendencia Bancaria, del cual se desprenda que la inscripción fue realizada por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de la presentación de la oferta y que los califica como sociedad corredora de seguros o agente o agencia. Este documento debe haberse expedido con anterioridad no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Para los proponentes agencias o agentes de seguros, deberán anexar fotocopias de las certificaciones expedidas por las Compañías Aseguradoras que lo autorizan para colocar seguros del ramo de generales. En el evento que los seguros de la entidad se contraten con una compañía diferente a las que lo autorizaron, el intermediario de seguros deberá realizar los trámites respectivos para la autorización de colocación de los mismos.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador. Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- h. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

**NOTA:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se aceptará la carta de solicitud, pero será el certificado será requisito indispensable para la celebración del contrato.)
- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y Carta circular 51 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se el adjudique el contrato deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación, sobre este aspecto.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.**

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas exigidos en el capítulo 2, no tiene ponderación o puntaje alguno. El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”, respondiendo con las especificaciones técnicas o ENTERADO Y ACEPTADO, según sea el caso.

Adicional al diligenciamiento del anexo No. 2 el proponente deberá detallar los requerimientos mínimos de contenido técnico descritos en el capítulo 2 de los presentes términos de referencia.

### **3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar esta SUPERINTENDENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

#### **• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2003. Firmado por el representante legal, contador público, y , si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2003. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

**3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -**

**METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA.**

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación; la Superintendencia adelantará la evaluación conforme al artículo 3º del Decreto 1436 de 1998, sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Administración de Riesgos	350
Capacidad Técnica	200
Infraestructura Operativa	150
Experiencia del Intermediario	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### **3.4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (350 PUNTOS)**

Comprende tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores y discriminado el puntaje así:

- Propuesta de Cobertura y Condiciones 250 puntos
- Programas de seguridad industrial 75 puntos
- Propuesta de prevención de pérdidas 25 puntos

**Propuesta de Cobertura y Condiciones:** Se deberá definir la estructura básica de cobertura de cada póliza, de acuerdo con los ramos y el puntaje señalado para cada uno de ellos, así:

Póliza de automóviles- Pólizas Colectiva y Soat	60puntos
Póliza de Todo riesgo	65puntos
Póliza global comercial de manejo para entidades oficiales	65 puntos
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	60puntos

Quien no presente propuesta en la respectiva póliza obtendrá cero (0) puntos.

**Programa de Seguridad Industrial:** Se evaluará el plan de inspección y análisis de riesgos que ofrezca el Intermediario de Seguros. A este ítem se asignará un total de setenta y cinco (75) puntos a quien lo presente y quien no lo presente obtendrá cero (0) puntos.

Con el fin de estructurar el programa de seguridad industrial requerido por la Superintendencia Nacional de Salud, los oferentes podrán realizar visitas de inspección a las dos sedes, previa solicitud y autorización por parte de la División Administrativa de la Superintendencia:



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

- Sede Principal: Carrera 13 No. 32-76 Pisos 6º, 7º, 8º, 9º, donde funcionan las oficinas de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Almacén General: Avenida Caracas No. 32-79

**Propuesta de Prevención de Pérdidas:** Se evaluará el plan diseñado y ofrecido por el Intermediario de Seguros, principalmente orientado a prevenir y reducir la exposición a pérdidas. Se asignará un total de veinticinco (25) puntos a quien lo presente y quien no lo presente obtendrá cero (0) puntos.

### **3.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS)**

Este criterio se entiende como el recurso humano del oferente puesto a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud.

Para efectos de la calificación, deberá adjuntarse las hojas de vida de los directivos y de los funcionarios que atenderán el programa de seguros de la Superintendencia Nacional de Salud, discriminado así:

- |  |            |
|--|------------|
| • Tipo de vinculación con el intermediario | 25 puntos  |
| • Nivel de Formación                       | 25 puntos  |
| • Experiencia en seguros                   | 100 puntos |
| • Tiempo y clase de dedicación             | 50 puntos  |

**Tipo de vinculación con el intermediario:** Deberá informarse si el vínculo es laboral, no laboral, ocasional o permanente, adjuntando en los casos respectivos, los contratos o certificaciones que acrediten su existencia. El puntaje se asigna de la siguiente manera:

Vinculo laboral	15 puntos
Vinculo no laboral (permanente u ocasional)	10 puntos



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

NOTA: Cuando un proponente presenta dos o más modalidades de vinculación obtendrá el puntaje de mayor valor determinado en la tabla.

**Nivel de formación** (profesional universitario, tecnólogo, técnico). Las calidades deberán acreditarse adjuntando fotocopia de los diplomas, certificados y/o tarjeta profesional. Los puntajes se asignarán así:

**Nivel Profesional**

2 o más profesionales	7 puntos
1 profesional	5 puntos

**Nivel tecnólogos**

2 o más tecnólogos	5 puntos
1 tecnólogo	3 puntos

**Nivel Técnico**

2 o más técnicos	3 puntos
1 técnico	2 puntos

**Experiencia adicional en seguros** Se considerará la experiencia adicional relacionada con pólizas a contratar: Se evaluará la experiencia en el manejo de programas de seguros y reclamaciones relacionadas con las pólizas a contratar por la Superintendencia Nacional de Salud. El puntaje se asignará así:

<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
De más de 2 años a 3 años	10
De más de 3 años a 4 años	20
De más de 4 años a 5 años	30
De más de 5 años en adelante	40

Se sumará la experiencia de cada una de las personas puestas a disposición de la entidad y este resultado se dividirá por el número de las mismas.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**Tiempo y clase de dedicación** al servicio de la entidad expresada en horas/hombre/ mes: Se asignará el puntaje de conformidad con la siguiente especificación:

Nivel profesional (50 horas/mes)	25 puntos
Nivel Tecnólogo (50 horas/mes)	15 puntos
Nivel Técnico (50 horas/mes)	10 puntos

**3.4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA (150 PUNTOS)**

Es el conjunto de recursos, distintos al humano, que el Intermediario de seguros ofrece a la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus necesidades.

La infraestructura operativa del intermediario de seguros se evaluará de acuerdo con los siguientes parámetros y se asignará un total de ciento cincuenta (150) puntos, distribuidos así:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTOS</b>
Programas de Sistemas (software) certificados por el proveedor o ingeniero de sistemas, que contenga como mínimo: Nombre del programa; Módulos de facturación, vencimientos, estadística y reclamos; ajustes al año 2.000	90
Hardware (equipos de cómputo, fax, internet)	60

**3.4.4 EXPERIENCIA DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (300 PUNTOS)**

Se considerará la experiencia en el manejo de programas de seguros prestados en las entidades públicas o sector privado. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

- Nombre del intermediario de seguros
- Nombre del asegurado
- Fecha de inicio del contrato



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

- Fecha de terminación del contrato
- Indicación de los ramos o seguros administrados en calidad de intermediario
- Valor de las primas del programa de seguros administrado
- Relación de siniestros atendidos o pagados firma y cargo de la persona que certifica
- Dirección y teléfono

Certificaciones que hayan generado primas anuales iguales o superiores a \$ 40'000.000.	100 puntos
Certificaciones de reclamaciones por siniestros iguales o superiores a \$ 40'000.000.	100 puntos
Certificaciones de experiencia en la administración de riesgos.	50 puntos
Certificaciones que acrediten la asesoría en la contratación de los seguros de entidades de carácter estatal.	50 puntos

**Certificaciones que hayan generado primas anuales individuales iguales o superiores a \$40.000.000**, a partir del año 2003 y lo corrido de 2005. Se deberán adjuntar certificaciones expedidas por el cliente, en las que se indiquen como mínimo cuatro (4) de los ramos de seguros que actualmente tiene contratado., el monto de las primas, el nombre del asegurado y la calidad del servicio prestado la cual debe ser como mínimo BUENA.

**Certificaciones por reclamaciones de siniestros ocurridos iguales o superiores a \$40.000.000**, a partir del año 2003 y lo corrido de 2005: Se deberán adjuntar certificaciones expedidas por el cliente, que contengan: fecha del siniestro, fecha de solicitud de indemnización, fecha de pago, valor reclamado, valor indemnizado, el nombre del asegurado.

**Certificaciones de experiencia en el manejo de actividades de administración de riesgos:** Se deberán adjuntar certificaciones expedidas por las empresas públicas o privadas, en las que conste el manejo en la administración, a partir del año 2003 y lo corrido de 2005, el nombre del asegurado y la calidad del servicio prestado la cual debe ser como mínimo BUENA.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

**Certificaciones de asesoría en la contratación de seguros con entidades de carácter estatal:** Se deberán adjuntar certificaciones expedidas por entidades estatales. Se tendrá en cuenta las asesorías realizadas a partir del año 2003 y lo corrido de 2005.

### **3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si al efectuar la sumatoria de la calificación de los factores expuestos anteriormente, se produce un empate en el primer lugar, la Superintendencia preferirá la oferta que obtenga el mayor puntaje en el factor administración de riesgos.

En el evento de que persista empate se preferirá la que tenga el mayor puntaje en experiencia del intermediario.

Finalmente si aún persiste el empate, se citará a los proponentes para que se decida la selección mediante el procedimiento de sorteo.

### **3.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 1003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional.

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total cuando los proponentes oferten servicios nacionales (entidades o sociedades nacionales)
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total cuando los proponentes oferten servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras)



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

## **CAPITULO 4**

### **4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

### **4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La presente convocatoria dada su naturaleza no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

### **4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**EL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

**4.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de veintiséis (26) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia.

**4.5. FORMA DE PAGO**

El presente contrato no afecta el presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud, por cuanto las comisiones que devenga el contratista como contraprestación a los servicios que presta a Superintendencia, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía Aseguradora que expida las pólizas, de conformidad con el artículo 1341 del Código e Comercio.

**4.6. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad de los bienes:** por cuantía equivalente al 50% de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) con una vigencia de veintiséis (26) meses.

**4.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**4.8. REGULACIÓN JURÍDICA:**

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993, decreto 1436 de 1998 y demás normas reglamentarias y concordantes.

El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en el Código de Comercio y de más normas vigentes.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Secretaría General.  
División Administrativa  
Carrera 13 No. 32-76 P. 8º  
Ciudad

REF: CONVOCATORIA Pública No. SNS- 002 de 2005.

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que a la sociedad que represento le sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- e) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria, la siguiente:

- Dirección : \_\_\_\_\_
- Teléfono : \_\_\_\_\_
- No. de Fax : \_\_\_\_\_
- Ciudad : \_\_\_\_\_
- Correo electrónico : \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

---

---

---

- Atentamente : \_\_\_\_\_
- Documento identificación : \_\_\_\_\_
- NIT : \_\_\_\_\_



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SNS- 002 DE 2005.**

---

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
Programa básico de seguros, el cual debe determinar para cada ramo la estructura básica y las condiciones de las pólizas a contratar, descripción de las pólizas, amparos y coberturas que se recomiendan.	
Tipo de vínculo y nivel de las personas que atenderán el programa de seguros de la Superintendencia.	
Experiencia en seguros relacionada con las pólizas a contratar de las personas que atenderán el programa de seguros de la entidad, la cual será mínimo de dos (2) años.	
Hojas de vida de los funcionarios que tendrán a su cargo la atención del programa, incluido el número de años de experiencia en seguros.	
Información sobre el área de sistemas que incluya : <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos</li><li>• Software general y</li><li>• Aplicativos específicos que usaran con la entidad en caso de salir adjudicados.</li></ul>	